

Acta de Reunión No: 05
Facultad/Unidad Organizacional/Dependencia: Control
Interno

Código	000 - F02
Versión	4
Fecha	2023-01-26
Página	1 de 9

Tema: Asuntos relacionados con Control Interno

Lugar: Consejo Superior

Fecha: 20 de mayo de 2025

Hora de Inicio: 04:30 p.m.

Hora de Finalización: 06:00 p.m.

Objetivo de la Reunión: Realizar la revisión y el seguimiento a asuntos relacionados con el Sistema de Control Interno de la Universidad.

Asistentes:

- Luis Fernando Gaviria Trujillo, Rector.
- Francisco Antonio Uribe Gómez, Jefe Oficina de Planeación.
- Laura Daniela Buitrago Calvo, Secretaría General.
- Mauricio Holguín Londoño, Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión.
- Yetsika Natalia Villa Montes, Vicerrectora de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.
- Wilson Arenas Valencia, Vicerrector Académico.
- Sandra Yamile Calvo Cataño, Directora Administrativa de Control Interno.

Ausentes:

- Fernando Noreña Jaramillo, Vicerrector Administrativo y Financiero.

Invitados:

- Daniela Gómez Ríos, Asesora Rectoría.
- Oscar Iván Castaño Arcila, Profesional Secretaría General.
- Enio Aguirre Torres, Profesional Oficina de Control Interno.
- Jorge Humberto Tobón Lindo, Profesional Oficina de Control Interno.
- Gloria Yamile Parra, Coordinadora del sistema integral de calidad

1. Temas a Tratar:

- a) Verificación del quórum.
- b) Lectura y aprobación orden del día.
- c) Seguimiento a tareas anteriores.
- d) Aprobación de Actas anteriores.
- e) Seguimiento Auditoria Financiera CGR (Vigencia 2024)
- f) Evaluación PTEP_PACTO 2025
- g) Actualización de la metodología de riesgos.
- h) Proposiciones y varios

Acta de Reunión No: 05
Facultad/Unidad Organizacional/Dependencia: Control
Interno

Código	000 - F02
Versión	4
Fecha	2023-01-26
Página	2 de 9

2. Seguimiento Tareas/Compromisos Acta Anterior:

Descripción de la Tarea/Compromiso	Responsable	Fecha de Entrega
<Acta 08-2024> Charla de orientación al Comité Institucional de Control Interno, sobre la Ley 1952 de 2019.	Oficina de Control Interno	
<Acta 12-2024> Realizar ajustes a la Consulta ciudadana y llevar a cabo una prueba piloto sobre la misma	Equipo de Gestión de Riesgos	Esta en la agenda del Comité
<Acta 02/2025> Realizar mesa de trabajo y se revise la información a reportar en el formulario F52.12: OFERTA DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN, con el fin de aclarar y mejorar el reporte de acuerdo a lo requerido por el ente de control	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Vicerrectoría Investigaciones, Innovación y Extensión	PENDIENTE
<Acta 04/2025> Publicar el programa anual de auditoría OCI y el programa de cultura de control	Oficina de Control Interno	PENDIENTE

3. Desarrollo de los Temas:

La Directora de Control Interno inicia con la presentación de los temas a tratar durante la reunión a los integrantes del Comité Institucional de Control Interno.

a. Verificación del quorum

Se verificó la asistencia de los integrantes del Comité Institucional de Control Interno, existió quórum para deliberar y decidir.

b. Lectura y aprobación orden del día

Se somete a aprobación el orden del día, siendo este aprobado por los integrantes del Comité asistentes.

c. Seguimiento a tareas anteriores

- <Acta 08-2024> Charla de orientación al Comité Institucional de Control Interno, sobre la Ley 1952 de 2019. Dado que la Universidad ha tenido ajustes al proceso disciplinario en relación a la etapa de instrucción y la etapa de juzgamiento, en cumplimiento a las normas que lo reglamentan, la Directora Administrativa de Control Interno propone que esta tarea quede subsanada, pues se debe esperar que la Oficina de Control Interno disciplinario y la Oficina de Gestión disciplinaria documenten los procedimientos requeridos, y así en la función preventiva que les asiste a estas dos Oficinas realicen la orientación sobre la aplicación de la Ley 1952 de 2019 a la Comunidad Universitaria, en especial al Equipo Directivo.

Frente a lo descrito, la Secretaría General considera que se deben de revisar los manuales de funciones de Oficina de Control Interno disciplinario y la Oficina de Gestión disciplinaria, para definir aspectos relevantes que aseguren que la reglamentación y los procedimientos estén en concordancia con lo definido por la Ley, asegurando con ello el debido proceso para los miembros de la comunidad que estarán en el alcance del Acuerdo promulgado por el Consejo Superior Universitario. Dado lo anterior, El Rector propone que exista una comisión que revise este tema el cual deberá ser integrado por Gestión de Talento Humano, la Oficina Jurídica y la Secretaría General, con el apoyo de Control Interno de Gestión.

Acta de Reunión No: 05
Facultad/Unidad Organizacional/Dependencia: Control
Interno

Código	000 - F02
Versión	4
Fecha	2023-01-26
Página	3 de 9

En este sentido y luego del análisis, el Comité decide que esta tarea no es una prioridad, dado que los esfuerzos se deben enfocar a la revisión y estructuración de la reglamentación interna relacionado con el tema y al rediseño de los procedimientos para las dos (2) dependencias. Se retira la tarea.

- <Acta 12-2024> Realizar ajustes a la Consulta ciudadana y llevar a cabo una prueba piloto sobre la misma. La tarea se da como CUMPLIDA, pues se presenta como parte de la agenda del Comité en el punto “g”.
- <Acta 02/2025> Realizar mesa de trabajo y se revise la información a reportar en el formulario F52.12: OFERTA DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN, con el fin de aclarar y mejorar el reporte de acuerdo a lo requerido por el Ente de Control. Valentina González Orozco mediante correo electrónico mavago17@utp.edu.co, del día 06 de mayo de 2025, informa que desde la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión se solicitó un espacio de trabajo, el cual fue programado para el próximo martes 3 de junio de 2025. La tarea continua PENDIENTE
- <Acta 04/2025> Publicar el programa anual de auditoria OCI y el programa de cultura de control. La tarea continua PENDIENTE

d. Aprobación de Actas anteriores

La Directora de Control Interno indica que el acta 04/2025 fue remitida a los integrantes del Comité para su revisión. Se recibió respuesta de la Oficina de Planeación y de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión en el sentido no tener observaciones sobre la misma.

El Rector somete a aprobación el acta No.04 de 2025, siendo ésta aprobada por los integrantes asistentes al Comité.

e. Seguimiento Auditoria Financiera CGR (Vigencia 2024)

La Directora de la Oficina de Control Interno, informa que este es el tercer seguimiento que se hace al proceso de auditoría que está llevando a cabo actualmente la Contraloría General de la República (CGR), la cual ha remitido a la fecha catorce (14) oficios de requerimientos. La nueva información solicitada es:

- Presupuesto y saldo por ejecutar: Proyecto 511-4-131-64 CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN 2025 -2025
- Contable: Información de Cuentas por cobrar de 4 terceros (Fundación Área Andina, Fondo Único de Tecnologías, Municipio de Providencia, Fidupopular)

De igual manera, se informa que la Contraloría General de la República, ha comunicado la observación No.3:

“OBSERVACIÓN 3. PUBLICACIÓN SECOP II (D)

Ley 87 de 1993, artículo 2, objetivos del Sistema de Control, literal e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; Ley 489 de 1998, artículo 3, establece que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales.

Acta de Reunión No: 05
Facultad/Unidad Organizacional/Dependencia: Control
Interno

Código	000 - F02
Versión	4
Fecha	2023-01-26
Página	4 de 9

Ley 1150 de 2007, artículo 13 de que "Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política".

Ley 1952 de 2019, por medio de la cual se expide el código general disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, artículo 38, numeral 1 relacionado con los deberes de todo servidor público.

Ley 2195 de 2022, el 18 de enero del presente año se adicionaron, a través del artículo 53 de la norma, los incisos 2º y 3º al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, los cuales establecen la obligación para que las entidades estatales con régimen especial de contratación realicen la publicidad de su actividad contractual en la plataforma transaccional SECOP II.

En desarrollo de los principios del artículo 53, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la post contractual.

En la auditoria financiera realizada a la Universidad Tecnológica de Pereira, vigencia 2024, a través de la revisión documental, verificada la información de las carpetas digitales en la plataforma One Drive y la Plataforma SECOP II, se evidenció que el supervisor del contrato no subió al SECOP los informes del contratista, del supervisor y los pagos realizados en 38 contratos: 5488, 5511, 5620, 5661, 5732, 5806, 5812, 5829, 5932, 5984, 6047, 6048, 6068, 6070, 6106, 6107, 6115, 6324 ,6483, 6603, 6604, 6638, 6639, 6641, 6702, 6705, 6708, 6717, 6746, 6767, 6835, 6845, 6892, 6896, 6902, 6905, 6908 y 6914.

Lo anterior se presentó por debilidades de control, de gestión y seguimiento de la supervisión y/o interventoría, dificultando el acceso a la información pública, afectando el principio de transparencia y publicidad contractual; además obstaculiza el control social de la ciudadanía y el control fiscal de los órganos de control, para realizar el adecuado seguimiento integral a la ejecución de los recursos.

Observación con presunta incidencia disciplinaria.”

La Directora de Control Interno informa que la respuesta a esta observación fue dada por la Oficina Jurídica, quienes argumentaron que la Universidad ha cumplido con la norma a través de la expedición de las circulares expedidas por la Oficina Jurídica, en especial la 003 del 28 de octubre de 2024, con asunto: “Actualización del Procedimiento de Publicación de Documentos Contractuales en SECOP II”, frente al tema de pagos indicó que: “Respecto a los pagos, se aclara que su publicación corresponde a una segunda fase del proceso, actualmente en coordinación con la Gestión Financiera (Tesorería y Contabilidad)”

En el marco de lo anterior, la Directora de Control Interno resalta que la Oficina Jurídica mediante circular 003 del 28 de octubre de 2024, con asunto: “Actualización del Procedimiento de Publicación de Documentos Contractuales en SECOP II” aclaró: (...) “que las dependencias de gestión contable, tesorería y almacén general serán las encargadas de definir los lineamientos específicos con las dependencias administrativas y académicas para la publicación de los pagos y registros económicos, y actas (así como los documentos que consideren pertinentes) relacionados con los contratos” (...).

Acta de Reunión No: 05
Facultad/Unidad Organizacional/Dependencia: Control
Interno

Código	000 - F02
Versión	4
Fecha	2023-01-26
Página	5 de 9

En este sentido, recomienda a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, que se solicite a Gestión Financiera definir los lineamientos específicos para dar cumplimiento a la circular precitada y de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Externa No. 002 de 2024 de Colombia Compra Eficiente y en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022.

El Rector somete a aprobación la recomendación, siendo ésta aprobada por los integrantes asistentes al Comité.

f) Evaluación PTEP_PACTO 2025 – SUIT – Riesgos de corrupción

1. Evaluación PTEP_PACTO 2025

La Directora de Control Interno, recuerda que partir de la vigencia 2025, en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones” y en atención a su Decreto 1122 de 2024, la Oficina de Control Interno realizará la evaluación y publicará los informes relacionados con el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP – PACTO).

El profesional de la Oficina de Control Interno indica que, en el marco de lo anterior, se evidencia con corte al 30 de abril de 2025, que el Programa de Transparencia Y Ética Pública - PTEP_PACTO 2025 de la Universidad Tecnológica de Pereira reporta 51 actividades contenidas por 55 acciones de las cuales 40 de las mismas se encuentra en PROCESO (73%), 14 acciones no iniciadas (25%), una (1) acción vencida con avance (2%) Finalizadas 0, vencidas sin avance 0.

Por lo tanto, la Oficina de Control Interno conceptúa que el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP_PACTO) 2025, con corte al 30 de abril de 2025, presenta un cumplimiento adecuado y conforme a lo esperado. Los resultados obtenidos reflejan un 44% de avance, superando el 33.33% posible, lo que equivale a un cumplimiento ALTO según los parámetros de evaluación establecidos.

De igual manera señala que al corte del informe se elevaron 14 recomendaciones, las cuales se encuentran contenidas en el informe No. AI-1115-08-2025. Sin embargo, para el Comité se hace énfasis en las siguientes:

- En el marco de la Acción estratégica 4 “Debida diligencia”. Se recomienda formular acciones dirigidas a la implementación de actividades de control para el conocimiento de la contraparte establecidas en el ANEXO Decreto 1122/2024 (consultar ANEXO Pág. 34 y 35)
- Frente la actividad AE7.1. Actos administrativos de carácter general. Es fundamental verificar la relación entre el indicador de meta y el producto a entregar, dado que su definición actual no es clara. En este sentido, es necesario determinar si el objetivo consiste en: Realizar 100 actualizaciones en un sitio web específico, actualizar 100 sitios web, considerando cada uno como un producto independiente, lograr un 100% de actualización en un único sitio web.

Por lo anterior, se recomienda atender las recomendaciones señaladas en el informe.

Acta de Reunión No: 05
Facultad/Unidad Organizacional/Dependencia: Control
Interno

Código	000 - F02
Versión	4
Fecha	2023-01-26
Página	6 de 9

De otra parte, la Directora de Control Interno, informa que la normatividad actual no menciona periodicidad sobre el informe de auditoría PTEP – PACTO que debe presentar la Oficina de Control Interno, es por lo cual que solicita que para la próxima vigencia el informe de auditoria se alinee con los procesos de seguimiento que tiene la Oficina de Planeación al PDI, y por lo tanto se realice dos (2) informes con una periodicidad semestral (corte a 30 de junio y corte a 31 de diciembre).

El Rector somete a aprobación la solicitud, siendo ésta aprobada por los integrantes asistentes al Comité.

2. Estrategia de Racionalización trámite SUIT 2025.

El porcentaje de avance reportado por la Universidad Tecnológica de Pereira en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT al 30/04/2025 es:

- | | |
|--|-----------------|
| • Gestión de Usuarios: | Avance del 100% |
| • Gestión de Formularios: | Avance del 100% |
| • Gestión de Inventarios: | Avance del 100% |
| • Avance del inventario de Trámites: | Avance del 100% |
| • Avance del inventario de otros procedimientos administrativos: | Avance del 100% |

Seguidamente de informa al Comité, que se encuentra suscritos 22 trámites en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT.

Para la vigencia de 2025, el trámite a racionalizar es: “Certificados y constancias de estudios” el cual presente un avance del 20% de acuerdo a lo reportado por el Equipo Técnico de Revisión de Trámites y Opas.

Como recomendación para este capítulo por parte de la Oficina de Control Interno, es realizar los dos seguimientos restantes en el periodo que corresponde al trámite a racionalizar en el mes de agosto y noviembre.

3. Seguimiento a riesgos de corrupción 2025.

Se informa que el equipo de gestión de riesgos esta en proceso de revisión de los riesgos para el 2025.

g) Actualización de la metodología de riesgos y consulta ciudadana (a cargo del Equipo de Gestión de Riesgos – Coordinación del sistema integral de gestión.

1. Actualización de la metodología de riesgo

La Coordinadora del Sistema Integral de Calidad, solicito al Comité, aprobación del cambio de metodología de riesgos frente a los temas relacionados con Riesgos de integridad, Riesgos fiscales y Riesgos LA/FT- PADM, donde los cambios socializados son:

- Se utilizará la misma matriz de riesgos
- Se articula a la matriz de riesgos actual -Tipo de Factor “Interno” y “Externo” Factores específicos LA/FT, fiscales
- Clase de Riesgos (contagio, Fiscal, Conflicto de intereses, soborno)
- Directrices para la Gestión de Riesgos – 2025 (ajuste al documento)

Acta de Reunión No: 05
Facultad/Unidad Organizacional/Dependencia: Control
Interno

Código	000 - F02
Versión	4
Fecha	2023-01-26
Página	7 de 9

- Procedimiento Administración de Riesgos 2025 (ajuste al documento)
- SGC-FOR-011-01 V9 – Formato Mapa de RIESGOS 2025 (LA/FT/FISCALES (ajuste al documento)

El Rector somete a aprobación la actualización de la metodología de riesgos, siendo éstas aprobadas por los integrantes del Comité.

2. Consulta ciudadana,

La Coordinadora del sistema integral de calidad, presenta las preguntas que se proponen para la consulta, el Comité delibera sobre cada una de las preguntas, indicando solo un ajuste en la primera pregunta, en la cual se solicita quitar la palabra “ALGO” de la opción de respuestas

La Coordinadora del Sistema Integral de Calidad recuerda que inicialmente la propuesta de publicación estaría ubicada en el sitio web de la Universidad denominado “Participa” en el Bloque 3 “Consulta ciudadana” ítem 3.1.6 “Riesgos de corrupción”.

El Comité propone que esta consulta sea articulada en la encuesta de la Medición de la Satisfacción de Usuario para su aplicación.

El Rector somete a aprobación la Consulta Ciudadana con los ajustes recomendados, siendo éstas aprobadas por los integrantes del Comité.

3. Proposiciones y varios:

- **Oficio CGR 76948** La Directora de Control Interno comunica que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ha remitido la respuesta correspondiente a la consulta estratégica sobre problemáticas financieras en las universidades, cumpliendo con la fecha establecida de respuesta.
- **Oficio CGR 2025EE0086711 – Edificio 18** La Directora de Control Interno indica que, mediante el mencionado oficio, la Gerente Departamental Colegiada de Risaralda de la GCR solicitó información relacionada con el SIPAR 2025-338012-80664-IO, en atención a una denuncia ciudadana y en el contexto de los contratos 5669 de 2021 y 8639 de 2023, vinculados con el edificio 18. En este sentido, se informa que la respuesta se encuentra en proceso de consolidación por parte de los estamentos responsables, con el fin de ser remitida dentro de los términos correspondientes (21-05-2025)

Anexos:

- Agenda CICI No. 05_2025.
- Listado de asistencia (Fecha: 20-05-2025).
- Presentación PETP_PACTO 2025
- Presentación propuesta Metodología de Riesgos – CC
- Presentación Seguimiento 3 auditoria CGR

Acta de Reunión No: 05
Facultad/Unidad Organizacional/Dependencia: Control
Interno

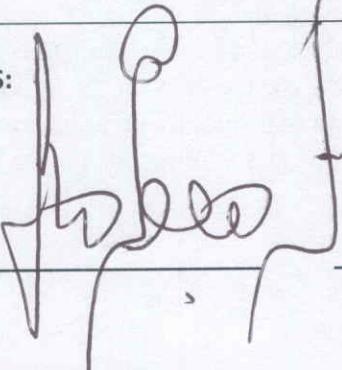
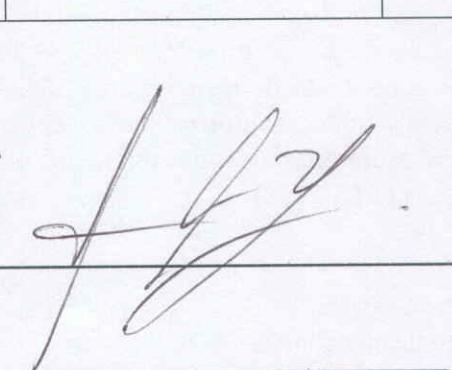
Código	000 - F02
Versión	4
Fecha	2023-01-26
Página	8 de 8

TAREAS PENDIENTES/COMPROMISOS

Descripción de la Tarea/Compromiso	Responsable	Fecha de Entrega
<Acta 02/2025> Realizar mesa de trabajo y se revise la información a reportar en el formulario F52.12: OFERTA DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN, con el fin de aclarar y mejorar el reporte de acuerdo a lo requerido por el ente de control	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Vicerrectoría Investigaciones, Innovación y Extensión	03/06/2025
<Acta 04/2025> Publicar el programa anual de auditoria OCI y el programa de cultura de control	Oficina de Control Interno	30/05/2025
<Acta 05/2025> Coordina Comisión (Gestión de Talento Humano, Oficina Jurídica, Secretaría General) para Analizar y revisar el manual de funciones de Gestión Disciplinaria y Control Disciplinario Interno.	Secretaría General	Sin determinar fecha PENDIENTE
<Acta 05/2025> Solicitar a Gestión Financiera definir los lineamientos específicos para dar cumplimiento a la circular 003 de 2024 de la Oficina y de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Externa No. 002 de 2024 de Colombia Compra Eficiente y en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Sin determinar fecha PENDIENTE
<Acta 05/2025> Solicitar a la Oficina de Planeación, que se ajuste el PTEP – PACTO, se ajuste en el sentido que para la próxima vigencia el informe de auditoría que es competencia de la Oficina de Control Interno se realice con una periodicidad semestral (corte a 30 de junio y corte a 31 de diciembre).	Oficina de Control Interno	Sin determinar fecha PENDIENTE
<Acta 05/2025> Publicar los ajustes en la metodología de riesgos	Sistema Integral de Calidad	Sin determinar fecha PENDIENTE
<Acta 05/2025> Realizar los ajustes a la consulta ciudadana e incorporarla a la encuesta de medición de satisfacción del usuario (MSU) de la presente vigencia	Sistema Integral de Calidad	Sin determinar fecha PENDIENTE

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

- Lista asistencia Comité Institucional de Control Interno No.05 del 20 de mayo de 2025.

Acta de Reunión No: 05
Facultad/Unidad Organizacional/Dependencia: Control Interno

Código	000 - F02
Versión	4
Fecha	2023-01-26
Página	9 de 9

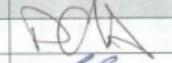
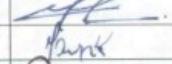
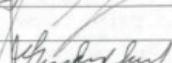
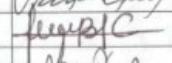
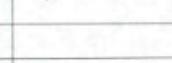
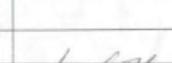
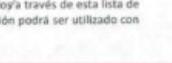
DEPENDENCIA/FACULTAD/OEC: CONTROL INTERNO

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código	000 - F04
Versión	4
Fecha	2023-02-13
Página	1 de 2

TEMA/EVENTO: Comité Institucional de Control Interno #5 FECHA: 19/05/2025

A: Administrativo D: Docente E: Egresado
E: Estudiante O: Otro

NOMBRE	DEPENDENCIA/PROGRAMA ACADÉMICO/OEC	TELÉFONO	E-MAIL	ROL	Firma
Diana Carolina Arango Troncoso	380786550	380786550	dcarolinaarango@utp.edu.co	A D E Eg O	
Wilson Arenas V.	VICE ACAD.	31371111	Warenase	X	
Mauricio Holguín C.	VII E	7114	Mauricio.Holguin@utp.edu.co	xx	
Jorge Tobón Lindo	OCI	7187	Jtobon@utp.edu.co	X	
Camila Jerez	OCI	7187	camila.jerez@utp.edu.co	X	
Enio Aguirre T.	OCI	7187	e.aguirre@utp.edu.co	X	
Sandra Fernández Calvo C.	OCI	7101	sfernandez@utp.edu.co	X	
Luis Fernando Gaviria	Rector				
Francisco A. Uribe	Planeación	3218043704	luisgaviria@utp.edu.co	X	
Laura Daniela Buitrago	Sec General	3218408296	laura.buitrago@utp.edu.co	X	
Mauricio Holguín	Vic. IIE	7114	Mauricio.Holguin@utp.edu.co	X	
Yessica N. Villa M.	Vic RSEyBU	7219	Yessica.Villa@utp.edu.co	X	
Denisla Gómez R.	Rectoriz.				
Oscar Iván Castillo A.	Sec General				
Yessica N. Villa M.	Vic R				
Lgu					
Fundación UTP	Control Interno	7101	sycolme	X	

La Universidad Tecnológica de Pereira, en cumplimiento a la ley 1581 de octubre 17 de 2012 sobre protección de datos personales, informa que los datos incluidos y recolectados a través de esta lista de asistencia serán custodiados y utilizados exclusivamente para el cumplimiento de su misión; de igual manera el registro multimedia que se obtenga del presente evento o reunión podrá ser utilizado con fines institucionales, autorizando a realizar el tratamiento de sus datos con la firma de la misma.

Para más información consultar la dirección de protección de datos personales en la página: <https://www.utp.edu.co/gestioncalidad/sin-categorias/286/manual-de-direcciones>